

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30372 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 527/2018, por Auto de fecha 25/05/18, se ha declarado en Concurso Voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a LUVANSA, S.A., con n.º de identificación A28692028, y domiciliado en C/ Ferrocarril, n.º 21-23 de Coslada (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal

4.- La identidad de la administración concursal es BOVÉ MONTERO Y ASOCIADOS, en la persona de D. JORGE FRANCISCO CASTRO GARCIA, con domicilio postal en C/ Recadero, 12 5º D, E- 41003 Sevilla, y dirección electrónica concursoluvansa@bovemontero.com, tel: 954869082, fax: 954988363, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 30 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180037636-1